



ACTA NUMERO VEINTIUNO. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de San Lorenzo, Departamento de San Vicente, **a las CATORCE horas del día OCHO de OCTUBRE del año dos mil veinte.** Convoco y presidio la sesión el Alcalde Municipal Jaime Oliverio Flores Jovel, a la cual asistieron la señora Síndico Municipal Técnico Rosario Patricia Bonilla Bonilla, Profesor José Ulises Corvera Córdova, Primer Regidor Propietario, Carlos Antonio Flores Cubías, Segundo Regidor Propietario, Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz, Tercer Regidor Propietario, Fidencio Adilio Guzmán Acevedo, Cuarto Regidor Propietario los Miembros Suplentes en su orden respectivo. Lisandro Córdova Cruz, Licenciado Sergio Danilo Cubías Pino, Licenciado Manuel Neftalí Córdova Córdova, Zulma Concepción Bonilla de Flores y con la presencia de la Secretaria Municipal Rosalina Acevedo Rodríguez, se inicia la sesión con la respectiva bienvenida de parte del Alcalde Municipal a todos los presentes previa verificación del Quórum, momento seguido se dio a conocer la agenda a desarrollar, habiéndose entregado copia de la misma a todos los miembros del Concejo Municipal, la cual contenía: Punto Uno: saludo, punto dos: Verificación de Quórum; punto tres: Acuerdo Municipal aprobación del perfil del Proyecto Instalación de Tubería para aguas lluvias en el Barrio El Carmen, fondos COVID-19, Punto Cuatro; Acuerdo Municipal Adjudicación de la Compra del Vehículo a la Empresa Distribuidora de automóviles S. A. DE C. V. por el monto de (\$ 32,827.82) Punto Cinco; Acuerdo Municipal contratación de [-----], para la limpieza de calle del Cantón Santa Lucía los cuatro días a la semana, a partir del doce de octubre al 31 de diciembre del corriente año, devengando un salario diario de \$ 11.10 menos renta., Punto Seis; Acuerdo Municipal dejar sin efecto el acuerdo número 13, del acta 16 del 22 de julio del 2020, del Proyecto Construcción de muro de retención en Colonia la Esperanza San Lorenzo. Punto siete; Acuerdo Municipal dejar sin efecto el acuerdo número 16, del acta 16 de fecha 22/julio/2020, del Proyecto Construcción de Muro de retención a la vuelta del cerro en cantón San Francisco. Punto ocho; Acuerdo Municipal dejar sin efecto los acuerdos municipales, acuerdo número 11, acta 15 del 7-julio-2020; acuerdo número 1 y 25, del acta 16 de fecha 22 de julio del 2020. Del Proyecto Mejora de la Imagen Urbana 2020, Punto nueve; Acuerdo Municipal dejar sin efecto el acuerdo número 10 del acta 15 del 7 de Julio del 2020. Del proyecto Concreteado de Tramo de Calle Principal Caserío Los Barrera frente a la Santa Cruz, Cantón Animas, punto diez; Reprogramación al Proyecto Reparación y Mejora de Parque España en San Lorenzo. Aumento \$ 20,131.79 Disminución de los siguientes proyectos.

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO

DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.

Teléfono: 2349-5800

Correo electrónico:alcaldiasanlorenzosv@gmail.com



- Proyecto Construcción de muro de retención en Colonia la Esperanza San Lorenzo, el monto de \$ 4,000.00
- Proyecto Construcción de Muro de retención a la vuelta del cerro en cantón San Francisco. El monto de \$ 2.000.00
- Proyecto Mejora de la Imagen Urbana 2020 por el monto de \$ 7,997.46
- proyecto Concreteado de Tramo de Calle Principal Caserío Los Barrera frente a la Santa Cruz, Cantón Animas por el monto de \$ 6,134.33

Punto Once; Acuerdo Municipal refrenda de fianzas del Tesorero y el Encargado de Colecturía y activo fijo. Punto doce; Notas Recibidas, Punto Trece; Puntos Varios. En adelante se dio lectura al acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación por lo que procedieron a firmarlas los miembros del Concejo Municipal. Se hace constar que los miembros del Concejo Municipal fueron convocados por medios de mensajes debido a la Emergencia Nacional del COVID-19, se está haciendo de esta manera, excepto el Licenciado Sergio Danilo Cubías Pino fue convocado por medio de correo electrónico. seguidamente se dio inicio con notas recibidas, nota enviada por la Asociación Cooperativa de Transporte Sanvilucia de Resp. Limitada donde solicitan a la Municipalidad la dispensa del pago de Impuestos de las cuotas mensuales del mes de marzo al mes de septiembre del corriente año, de los pickup y microbuses que poseen en la Cooperativa, debido a la Pandemia Covid-19 las actividades fueron suspendidas por el Gobierno Central, por lo que el Concejo Municipal en pleno manifestaron que la ley no les permite dispensar los impuestos o tasas municipales por lo cual no se les apoya con tal petición, nota enviada por la mayordomía virgen de la paz del Caserío Loma de la Cruz, donde solicitan la ayuda con el pago del trono de la Copatrona Virgen de la Paz , donde surgió un acuerdo municipal, nota enviada por [-----], Contadora Municipal, donde solicita la autorización para conciliar el saldo de la cuenta 22551834 deudores monetarios por recibir, surgió un acuerdo municipal , nota enviada por [-----], donde solicita un acuerdo municipal para poder de baja un inmueble con medias de 900.18 m2 para construcción de tanque de Anda para abastecimiento de agua en la Ciudad de San Lorenzo, ubicado en Cantón la Cruz, San Lorenzo, San Vicente y con matrícula M 70082566-0000, donde surgió un acuerdo municipal, nota enviada por la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria las Moliendas Municipio San Lorenzo, ACOPAMOS, donde solicitan la ayuda económica de \$ 8,000.00 para la gastos de la asociación, los miembros del Concejo Municipal manifestaron que este tipo de ayuda no se puede dar ya que como Municipalidad no están facultados a entregar contribuciones a Asociaciones con fines de Lucro. En puntos varios la

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



señora Síndico Municipal hizo saber sobre los valuó de los terrenos propiedad de la Municipalidad, por lo que el señor alcalde manifestó que en el presupuesto del año dos mil veintiuno se va a considerar el una partida presupuestaria hacer los trámites legales de todos los terrenos que la Municipalidad posee, el tercer regidor Propietario hizo saber que se tiene que elaborar el plan estratégico participativo de esta Municipalidad, el primer regidor propietario dio el informe sobre los proyectos que se están ejecutando donde el Proyecto Concreteado de pasaje dos en la Colonia la Esperanza lleva el 90% de avance, el proyecto Concreteado de calle frente a la Cancha Cantón Animas lleva el 60% sobre el avance de la obra, el Concreteado de calle del Cantón animas a caserío Loma de la Cruz lleva el 46% de la obra, Proyecto Pasaje Duran Uno y Dos Cantón la Cruz lleva el 10% , el Proyecto Concreteado de calle al Final del Caserío San Francisquito lleva el 15% en la ejecución, concreteado de tres cuadras dos en Barrio El Niño y una en Barrio El Calvario lleva un avance del 60% en la ejecución, de igual manera el Alcalde Municipal manifestó sobre los gastos del pago de las refrendas de las tarjetas de circulación de todos los Vehículos y Motos Institucionales, surgió un acuerdo municipal. damos inicio con el primer acuerdo según el orden de la Agenda desarrollada seguidamente con los acuerdos municipales aprobados en puntos varios.

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, El Concejo Municipal por UNANIMIDAD: **ACUERDA:** Aprobar el Perfil del Proyecto INSTALACION DE TUBERIA PARA AGUAS LLUVIAS EN BARRIO EL CARMEN SAN LORENZO, Por el monto de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 76/100 DOLARES (\$ 2,899.76) se nombra administrador de compras ad-honorem a José Ulises Corvera Córdova. con fondos Emergencia por la Pandemia COVID-19 y Alerta Roja de la Tormenta Tropical Amanda 2020 en el Municipio de San Lorenzo, San Vicente. Según circular DGCG-01/2020, Lineamientos para el Registro y Control de los Recursos administrativos por las Municipalidades para atender Emergencia Nacional decretada ante la Pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, Unidades Presupuestarias (UP) y Líneas de Trabajo (LT), UP36- Tormenta Tropical Amanda, LT3603- Rehabilitación de Infraestructura. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, teniendo el Acta de evaluación de ofertas, del Proyecto Compra de un Microbús para cubrir las Emergencias Con pacientes de Enfermedades crónicas y Emergencias a distintos Hospitales Nacionales y Privados de Todo el País. Donde presentaron ofertas las

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



Empresa a) Distribuidora de Automóviles S. A. de C. V. por el Monto de \$ 32,827.82, b) Grupo Q S. A. DE C. V. por el monto de \$ 34,664.58, c) Transporte Pesados S. A. DE C. V. por el Monto de \$ 38,500.00, donde la Comisión de Evaluación de ofertas después de haber realizado las comparaciones y evaluaciones de ofertas, recomienda al Concejo Municipal adjudicar la compra del vehículo a la Empresa Distribuidora de Automóviles S. A. DE C. V. por el monto de treinta y dos mil ochocientos veintisiete 82/100 dólares (\$ 32,827.82) , por tal razón el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra del Vehículo a la Empresa DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES S A DE C V, por el monto de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE 82/100 DOLARES (\$ 32,827.82) Por ofrecer una mejor opción en cuanto a Calidad, Marca y mejor detalle en la cotización de las características del Vehículo, además por ser vehículos reconocidos a nivel nacional e internacional, por lo que se autoriza a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago de la cuenta Compra de un Microbús para cubrir las Emergencias Con pacientes de Enfermedades crónicas y Emergencias a distintos Hospitales Nacionales y Privados de Todo el País. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, EL Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar a [-----], quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad número [-----], su Identificación Tributaria número [-----], para realizar el trabajo de limpieza de Cancha del Cantón Santa Lucia de esta Ciudad, cuatro veces por semana, a partir del día doce de octubre al treinta y uno de diciembre del corriente año, devengando un salario diario de once 10/100 dólares (\$ 11.10) menos renta, se autoriza a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago de la cuenta del Proyecto Mantenimiento y Mejoras de Zonas Verde y Espacios Públicos Municipales 2020. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, EL Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** dejar sin efectos el acuerdo municipal número trece, del acta número dieciséis del veintidós de Julio del corriente año, correspondiente a la Priorización del Proyecto CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION EN COLONIA LA ESPERANZA SAN LORENZO. Lo cual se deja sin efecto por la razón que estos fondos pasaran para aumentar la cuenta del Proyecto Reparación y Mejora de Parque España de San Lorenzo, ya que este se encuentra en condiciones de infraestructura deteriorada para la estancia de los habitantes del Municipio. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, EL Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** dejar sin efecto el acuerdo número dieciséis del acta número dieciséis del veintidós de Julio del corriente año, correspondiente a la Priorización del Proyecto CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION A LA VUELTA DEL CERRO EN CANTON SAN FRANCISCO Lo cual se deja sin efecto por la razón que estos fondos pasaran para aumentar la cuenta del Proyecto Reparación y Mejora de Parque España de San Lorenzo, ya que este se encuentra en condiciones de infraestructura deteriorada para la estancia de los habitantes del Municipio. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, EL Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** dejar sin efecto el acuerdo de priorización número once de acta número quince del siete de julio del corriente año, acuerdo de aprobación de perfil número once, de acta número dieciséis veintidós de julio del corriente año, acuerdo de apertura de cuenta número veinticinco acta número dieciséis del veintidós de Julio del corriente año, del Proyecto MEJORA DE LA IMAGEN URBANA 2020. Lo cual se deja sin efecto por la razón que estos fondos pasaran para aumentar la cuenta del Proyecto Reparación y Mejora de Parque España de San Lorenzo, ya que este se encuentra en condiciones de infraestructura deteriorada para la estancia de los habitantes del Municipio. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, EL Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** dejar sin efecto el acuerdo número diez del acta quince del siete de julio del corriente año, priorización del Proyecto CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL CASERIO LOS BARRERA FRENTE A LA SANTA CRUZ. CANTON ANIMAS. Lo cual se deja sin efecto por la razón que estos fondos pasaran para aumentar la cuenta del Proyecto Reparación y Mejora de Parque España de San Lorenzo, ya que este se encuentra en condiciones de infraestructura deteriorada para la estancia de los habitantes del Municipio. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE:**

ACUERDO NUMERO OCHO. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, EL Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Presupuestaria realice la siguiente programación que a continuación se detalla: **DISMINUCION: \$ 20,131.79**, de la cuenta 61699 obras de Infraestructuras diversas, Proyecto Construcción de muro de retención en Colonia la Esperanza San Lorenzo, el monto de \$ **4,000.00**, Proyecto Construcción de Muro de retención a la vuelta del cerro en cantón San Francisco. El monto de \$ **2.000.00**, de la cuenta 61603 De

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



Educación y Recreación Proyecto Mejora de la Imagen Urbana 2020 por el monto de \$ **7,997.46**, de la cuenta 61601 Viales, proyecto Concreteado de Tramo de Calle Principal Caserío Los Barrera frente a la Santa Cruz, Cantón Animas por el monto de \$ **6,134.33**, **AUMENTO: \$ 20,131.79** a la cuenta 61603 de Educación y Recreación al Proyecto Reparación y Mejora de Parque España de San Lorenzo, por el monto de \$ **20,131.79**. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.:**

ACUERDO NUMERO NUEVE. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás leyes, considerando que es necesario para el buen funcionamiento del trabajo de la municipalidad avalar el cargo del Empleado Encargado de Colecturía , Activo Fijo para que las recaudaciones que se reciben tengan legalidad y en uso de las facultades que le confiere el código municipal, por unanimidad acuerda; avalar al Licenciado [-----], Encargado de Colecturía , Activo fijo, devengando el salario de quinientos treinta y ocho 13/100 dólares (\$ 538.13) y en consideración al artículo noventa y siete del código municipal; este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** se rinda la fianza como lo ordena la precitada disposición legal y sea hasta por la cantidad de mil setecientos catorce dólares con veintiocho centavos (\$1,714.28) a favor de esta municipalidad de conformidad al artículo 36 del reglamento de normas técnicas de control interno específicas de esta municipalidad. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.:**

ACUERDO NUMERO DIEZ. La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, en vista de tener nota enviada por el Tesorero Municipal donde solicita el cierre de una cuenta corriente proveniente del año dos mil diecinueve, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** autorizar a Jaime Oliverio Flores Jovel primer refrendario proceder al cierre de la cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, concede en San Vicente, la cual se detalla a continuación:

Nombre de la cuenta	Número de la cuenta	saldo
Deporte y recreación 2019	00180187625	\$ 1,549.54

Los Fondos remanentes de la cuenta sujetas a cierre se trasladará a la cuenta 00180122124, 75% FODES. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



ACUERDO NUMERO ONCE. La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente: el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA:

- Aperturar la Cuenta Bancaria denominada Compra de un Microbús para cubrir las Emergencias Con pacientes de Enfermedades crónicas y Emergencias a distintos Hospitales Nacionales y Privados de Todo el País.
- La Municipalidad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 y en relación al artículo noventa del código municipal, Acuerda; 1) Autorizar al Licenciado [-----], Tesorero Municipal para que aperture una cuenta de corriente en el Banco Hipotecario, con sede en

San Vicente, denominada. Compra de un Microbús para cubrir las Emergencias Con pacientes de Enfermedades crónicas y Emergencias a distintos Hospitales Nacionales y Privados de Todo el País.

Se autoriza al Tesorero Municipal Licenciado [-----], Trasladar a la cuenta de corriente la cantidad Treinta y dos mil ochocientos veintisiete 82/100 dólares (\$ 32,827.82) más dos 54/100 Dólares (\$ 2.54) haciendo un total de treinta y dos mil ochocientos treinta 36/100 dólares (\$ 32,830.36) Se autoriza al Banco Hipotecario de El Salvador Cargar de la cuenta ahorro N° 01180518262 Fondos Emergencia por la pandemia covid-19 y alerta roja de la tormenta tropical Amanda 2020 en el Municipio de San Lorenzo, San Vicente la cantidad antes mencionada; el cual será un solo deposito. Facultase al Licenciado [-----], Tesorero Municipal para que abone y retire las cuotas correspondientes del fondo mencionado. 2) Facúltese al Licenciado [-----], Tesorero Municipal para que registre su firma y sello en el Banco Hipotecario siendo su firma la principal en la cuenta y a los refrendarios los señores: Jaime Oliverio Flores Jovel, Alcalde Municipal, como primer refrendario y José Ulises Corvera Córdova como segundo refrendario. Los montos a manejar en esta cuenta son de (\$ 32,830.36). **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: autorizar a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago por la compra de un Microbús, marca Toyota , de las especificaciones siguientes Motor Turbo Diésel, (DOHC) 16 VALVULAS, TRANSMISION MECANICA DE 6 VELOCIDADES, MAS REVERSA, 2,800CC 4 CILINDROS, SUSPENSION TRASERA DE EJE REGIDO, CON RESORTES DE HOJAS SEMIELIPTICAS, 174 H/P 3,400RPM; a la Empresa DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES S A DE C V, por el monto de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE 82/100 DOLARES (\$ 32,827.82) ,

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



el pago se cargara a la cuenta corriente 00180193919 Compra de un Microbús para cubrir las Emergencias Con pacientes de Enfermedades crónicas y Emergencias a distintos Hospitales Nacionales y Privados de Todo el País. COMUNIQUESE Y CERTIFIQU:

ACUERDO NUMERO TRECE. La Municipalidad de conformidad confiere el Código Municipal vigente y demás leyes, considerando que es necesario para el buen funcionamiento del trabajo de la municipalidad avalar el cargo del Tesorero Municipal para que las recaudaciones que se reciben tengan legalidad y en uso de las facultades que le confiere el código municipal, por unanimidad acuerda; avalar al Licenciado [-----] Tesorero Municipal, devengando el salario Mensual de cuatrocientos sesenta y dos 00/100 dólares (\$ 462.00) y en consideración al artículo noventa y siete del código municipal; este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: se rinda la fianza como lo ordena la precitada disposición legal y sea hasta por la cantidad de mil setecientos catorce dólares con veintiocho centavos (\$1,714.28) a favor de esta municipalidad de conformidad al artículo 36 del reglamento de normas técnicas de control interno específicas de esta Municipalidad. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE. La Municipalidad de conformidad confiere el Código Municipal vigente y demás leyes, en vista de tener nota de fecha diecisiete de septiembre del corriente año, por la Mayordomía Virgen de la paz del Caserío Loma de la Cruz de esta Ciudad, donde solicita la colaboración con el pago del trono para la celebración de la copatrona Virgen de la Paz, a celebrarse los días veinte y veintiuno de noviembre del corriente año, por tal Razón el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** dar la ayuda solicitada por lo que se le pagara el Trono de la Copatrona Virgen de la Paz del Caserío Loma de la Cruz de esta Ciudad, por el Monto de seiscientos 00/100 dólares (\$ 600.00) menos renta, se autoriza a la Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago de la cuenta 5% Fiestas. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO QUINCE. La Municipalidad de conformidad confiere el Código Municipal vigente y demás leyes, en vista de tener nota enviada por la Contadora Municipal [-----], donde solicita la autorización para conciliar el saldo de la cuenta 22551001 Deudores Monetario por recibir ya que la Unidad de Cuentas corriente posee un saldo de \$ 42,407.36, mientras que el saldo contable es de \$ 17,529.74, por lo que es necesario poder contar con una información financiera fidedigna, por tal razón el concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: autorizar a la Contadora Municipal realice el ajuste de saldo a la cuenta 22551001 deudores monetarios por recibir por el Monto de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



SIETE 62/100 DOLARES (\$ 24,877.62). COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** La Municipalidad de conformidad que le confiere el Código Municipal vigente y demás leyes, Teniendo a la vista nota enviada por el Licenciado [-----], encargado de Colecturía y Activo Fijo de esta alcaldía, donde solicita se le autorice dar de baja a una Porción de terreno de naturaleza rustico, de la extensión superficial de 900.1800M2, donde está construido el tanque de captación de agua potable de ANDA, y que abastece la Ciudad de San Lorenzo, ubicado en Cantón La Cruz, San Lorenzo, San Vicente, Inscrito a la Matrícula **M 70099545-0000**, del Registro de la propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de San Vicente, el cual fue segregado de un terreno de mayor extensión a favor de esta municipalidad, inscrito a favor de [-----] y [-----] a la Matrícula **7008256600000**; siendo que se ha constatado con señores de Corte de Cuentas que fue donado por esta municipalidad a favor de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, según consta en acta de donación del Inmueble y la documentación registral pertinente, que ya no es propiedad de la Alcaldía Municipal si no de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, donación que se perfecciono mediante escritura pública de donación, celebrada en la Ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día siete de septiembre de dos mil quince, ante los oficios del notario [-----], inscrita en el Registro de la Propiedad del departamento de San Vicente a la Matrícula **M 70099545-0000**, por parte del señor Alcalde Municipal en ese entonces Don [-----]; por tal razón el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** descargar del inventario municipal de propiedad raíz de esta municipalidad el bien raíz antes indicado, y en consecuencia darlo de baja del haber municipal, así como de Contabilidad y Activo, ya que no es propiedad de esta Municipalidad. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. La Municipalidad de conformidad confiere el Código Municipal vigente y demás leyes, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago de segunda estimación del Proyecto Mejora de tramo de calle frente a Cancha en Cantón Animas, Municipio de San Lorenzo, San Vicente, por el monto de ocho mil novecientos veintisiete 04/100 dólares (\$ 8,927.04) lo carguen a la cuenta corriente del proyecto descrito anteriormente. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás Leyes el Concejo Municipal por unanimidad: **ACUERDA:**

- Aperturar la Cuenta Bancaria denominado **INSTALACION DE TUBERIA PARA AGUAS LLUVIAS EN BARRIO EL CARMEN, SAN LORENZO.**

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



- La Municipalidad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 y en relación al artículo noventa del código municipal, Acuerda; 1) Autorizar al Licenciado [-----], Tesorero Municipal para que aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con sede en San Vicente, denominada **INSTALACION DE TUBERIA PARA AGUAS LLUVIAS EN BARRIO EL CARMEN, SAN LORENZO.**

Se autoriza al Tesorero Municipal Licenciado [-----], Trasladar a la cuenta corriente la cantidad de el Monto de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 76/100 dólares (\$ 2,899.76).** Se autoriza al Banco Hipotecario de El Salvador Cargar de la cuenta de ahorro número 01180518262, Emergencia por la pandemia covid-19 y alerta roja de la tormenta tropical Amanda 2020 en el Municipio de San Lorenzo, San Vicente. la cantidad antes mencionada; el cual será un solo deposito. Facultase al Licenciado [-----], Tesorero Municipal para que abone y retire las cuotas correspondientes del fondo mencionado. 2) Facúltese al Licenciado [-----], Tesorero Municipal para que registre su firma y sello en el Banco Hipotecario siendo su firma la principal en la cuenta y a los refrendarios los señores: Jaime Oliverio Flores Jovel, Alcalde Municipal, como primer refrendario y José Ulises Corvera Córdova, como segundo refrendario. Los montos a manejar en esta cuenta son de (\$ 2,899.76) **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, en vista de tener nota enviada por el Tesorero Municipal donde solicita el cierre de una cuenta corriente proveniente del año dos mil diecinueve, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** autorizar a Jaime Oliverio Flores Jovel primer refrendario proceder al cierre de la cuenta corriente en el **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** concede en San Vicente, la cual se detalla a continuación:

Nombre de la cuenta	Número de la cuenta	saldo
Mejora de C. E. Cantón Santa Lucia	00180189571	\$ 449.70
Concreteado de tres cuadras, una cuadra en 1 era. Av. Norte, Barrio El Calvario, dos cuadras en 1era. Av. Sur, Barrio San Antonio	00180191622	\$ 7,004.32
Concreteado de pasajes en Colonia la Esperanza, sobre la calle Mariano Bonilla pasajes 3 y 9, San Lorenzo.	00180191630	\$ 2.01

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



Apoyo a la Agricultura del área urbana y los cantones de Municipio de San Lorenzo 2020	00180191975	\$ 0.00
--	-------------	---------

Los Fondos remanentes de las cuentas sujetas a cierre se trasladará a la cuenta 00180122124, 75% FODES. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.

F. _____

Jaime Oliverio Flores Jovel.

Alcalde Municipal.

F. _____

Rosario Patricia Bonilla Bonilla.

Síndica Municipal.

F: _____

Prof. José Ulises Corvera Córdova.

Primer Regidor Propietario.

F: _____

Carlos Antonio Flores Cubías.

Segundo Regidor Propietario.

F: _____

Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz.

Tercer Regidor Propietario.

F: _____

Fidencio Adilio Guzmán Acevedo.

Cuarto Regidor Propietario.

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzosv@gmail.com



F: _____
Lisandro Córdova Cruz.
Primer Regidor Suplente.

F: _____
Licenciado Sergio Danilo Cubías Pino.
Segundo Regidor Suplente.

F: _____
Manuel Neftalí Córdova Córdova.
Tercer Regidor Suplente.

F: _____
Zulma Concepción Bonilla de Flores.
Cuarta Regidora Suplente.

F: _____
Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal.

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.